



ANEXO 5
ROTULO PRESENTACIÓN PROPUESTA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Convocatoria Pública 001 de 2019

Objeto: "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

Nombre de la comunidad organizada proponente: Asociación Espiga Dorada de Campoalegre - ASOESCA
Representante Legal: Josman Yamid Rojas Caqueria
Dirección (debe corresponder al municipio convocado): Carrera 10 N° 17-36
Teléfono y/o fax: 3197240818
Correo electrónico de contacto: josmanfiesta33@gmail.com
Municipio: Campoalegre
Departamento: Huila

Campoalegre, 18 de noviembre, 2019

Señores Ministerio de Comunicación (MINTIC)

Bogotá

Cordial Salud:

Por medio de la presente carta queremos expresar a ustedes las motivaciones que nos impulsan a solicitar al Ministerio de Comunicaciones (MINTIC), la adjudicación de la Licencia para el funcionamiento de la emisora comunitaria en el municipio de Campoalegre, departamento del Huila. Consideramos que la experiencia adquirida a través de la Asociación en el trabajo comunitario en el municipio, nos permite conocer su historia y entender su contexto. Sabemos el esfuerzo que hace el municipio por salir adelante, por mejorar la agricultura, generar cultura, valores cívicos y éticos que nos motiva a fortalecer la participación de la comunidad en las actividades que se desarrollan en el municipio por medio de la comunicación, facilitando una herramienta cívica y de formación social y comunicativa que llegue hasta las familias más apartadas del casco urbano del municipio, contribuyendo en la reducción de las brechas sociales que separan lo rural de lo urbano en el arduo camino de construir con el otro el país que anhelamos para nosotros, nuestros hijos, nietos, y próximas generaciones de familias huilenses.

Nuestro trabajo social estará desarrollado a través de los siguientes pilares: los derechos ambientales, naturales de la *madre tierra* y la educación. Creemos que la emisora puede ser una herramienta de apoyo transversal para transmitir al pueblo saberes, hechos y culturas que fortalezcan nuestro desarrollo integral como pueblo agrario y arrocero del Departamento, articulados a los planes de trabajo de las juntas de acción comunal y organizaciones sociales que existan en el municipio, manifestando un especial interés en el trabajo comunitario como una práctica cultivada desde temprana edad, por esto generaremos encuentros de jóvenes, compartiendo con ellos gustos y saberes, sueños y experiencias, desde las diferentes expresiones artísticas que existen en el municipio y el departamento. Fortalecer nuestra participación ciudadana nos brinda muchas posibilidades de transformar nuestra organización, por una más justa y dinámica, un desarrollo más óptimo e integral y una educación en valores en una sociedad libre y democrática.

Esperando una respuesta positiva a nuestra propuesta,

Atentamente,



JOSMAN YAMID ROJAS CERQUERA

Presidente

ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE (ASOESCA)

Celular 3197240818



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA
SIGLA: ASOESCA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900987194-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : NEIVA
DOMICILIO : CAMPOALEGRE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0711800
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 07 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : NOVIEMBRE 06 DE 2019
ACTIVO TOTAL : 0.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 10 NO. 17-36
BARRIO : CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 41132 - CAMPOALEGRE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3197240818
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : josmanfiesta33@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 10 NO. 17-36
MUNICIPIO : 41132 - CAMPOALEGRE
BARRIO : CENTRO
TELÉFONO 1 : 3197240818
CORREO ELECTRÓNICO : josmanfiesta33@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : josmanfiesta33@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN



POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL HUILA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-22	20190622	ASAMBLEA ASOCIADOS	GENERAL DE CAMPOALEGRE	RE01-44526	20191119

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2046

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: LA ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE, HUILA, TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS. 1. DAR PROYECCIÓN A LA INICIATIVA COMUNITARIA MEDIANTE LA CREACIÓN, OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LEGITIMACIÓN DE MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN TALES COMO TELEVISIÓN, RADIO, ALTOPARLANTES, PERIFONEO, PRENSA, VOLANTES, FOLLETOS, PENDONES, PASACALLES , VIDEOS, DOCUMENTALES, RADIO-REVISTAS, AGENDAS, CALENDARIOS, INFORMES DE GESTIÓN, TRANSACCIONES COMERCIALES, PERMITIENDO CON ESTOS EL INTERCAMBIO CULTURAL, SOCIAL, COMERCIAL Y ESTRUCTURAL QUE IDENTIFIQUE LA IDIOSINCRASIA DEL ENTORNO DE REGIONAL Y NACIONAL. 2. LA UNIÓN CON OTROS COMITÉS Y ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS DEL PAÍS PARA BUSCAR UNA MAYOR INTEGRACIÓN Y AYUDA MUTUA.3. COLABORAR A LAS AUTORIDADES DE LA REGIÓN UTILIZANDO LA RADIO COMUNITARIA STAR RADIO FM, Y EL PERIÓDICO LA VOZ, U OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE UTILICE LA ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA, EN SU MOMENTO PARA PROMOVER CAMPAÑAS DE BENEFICIO COMÚN. COMO PREVENCIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, ACCIDENTALIDAD, SINIESTROS, EMERGENCIAS, SOLIDARIDAD, EDUCACIÓN, CULTURA, CIVISMO, ACCIÓN SOCIAL, DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLÓGICOS ENTRE OTRAS. 4. UTILIZAR LA RADIO COMUNITARIA STAR RADIO FM , Y EL PERIÓDICO LA VOZ, MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE PROPIEDAD DE LA ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA, PARA PROPENDER POR LA PAZ, LA TRANQUILIDAD, Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. 5. APOYAR Y COLABORAR A LOS COMITÉS DE ACCIÓN SOCIAL QUE SE ORGANICEN EN EL MUNICIPIO. 6. CAPACITAR A LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA, PARA QUE POR INTERMEDIO DE LA RADIO COMUNITARIA STAR RADIO FM, Y EL PERIÓDICO LA VOZ, SIRVAN DE INSTRUMENTOS DE FORMACIÓN RADIAL Y CULTURAL. 7. IMPULSAR Y PROMOVER PROGRAMAS DE VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD, RECREACIÓN Y DEPORTES ENTRE OTROS. 8. CREAR UNA JUNTA DE PROGRAMACIÓN LA CUAL ESTARÁ CONSTITUIDA POR LOS ENTES SOCIALES Y ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO INICIAL DE LA ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA, SERÁ DE CERO (0) PESOS Y LO CONSTITUYEN TODOS LOS BIENES O ACTIVOS DE SU PROPIEDAD SEA CUAL SEA SU DENOMINACIÓN. SU ADMINISTRACIÓN Y MANEJO HA SIDO CONFIADO A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA CONFORME A LOS ESTATUTOS. EN CASO DE DARSE LA LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, ESTA SE REALIZARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ART. 28 A 31 DE ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 15:54:01 **** Recibo No. S000672638 **** Num. Operación. 01-CAJA105-20191120-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN p9TFKE4nb8

COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ROJAS CERQUERA JOSMAN YAMID	CC 1,079,408,050

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PERDOMO CACERES PAULA CRISTINA	CC 1,075,277,057

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PARRA RODRIGUEZ MARCELA	CC 1,075,277,055

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MORA BERMUDEZ EDINSON	CC 93,235,431

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PERDOMO PUENTES OLIVER GUSTAVO	CC 1,075,226,204

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CARDOZO POLANIA NORALBA	CC 55,061,493

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	POLANIA CARDOZO JHONATAN	CC 1,079,176,216

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :



CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ROJAS CERQUERA JOSMAN YAMID	CC 1,079,408,050

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35111 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	PERDOMO CACERES PAULA CRISTINA	CC 1,075,277,057

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA Y ASAMBLEA GENERAL Y REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACIÓN ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA. 2. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO INTERNO, LAS DECISIONES E INSTRUCCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. REALIZAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL CARGO, ENTRE OTRAS LA DE CONTRATAR, HASTA POR LOS LÍMITES FIJADOS EN EL ART. 17, NUMERAL 4. PRESENTAR EN COMPAÑÍA DEL TESORERO, EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS, ESTADOS FINANCIEROS Y PLANES DE ACTIVIDADES PARA PRESENTARLOS A LA JUNTA DIRECTIVA. 6. FIRMAR LOS CHEQUES JUNTO CON EL TESORERO. 7. FIRMAR LAS ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. 8. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA O LOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: EL VICEPRESIDENTE REEMPLAZARA AL PRESIDENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS Y POR SUPUESTO, CUANDO SE DE TAL HECHO, DEBERÁ CUMPLIR LAS FUNCIONES DESCRITAS PARA EL PRESIDENTE, ADEMÁS LA QUE LE FIJE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

FORMA DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: LA ASAMBLEA, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACIÓN Y ESTARÁ CONFORMADA POR LOS SOCIOS.

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ESTARÁ INTEGRADA POR SIETE 7 SOCIOS ELEGIDOS EN ASAMBLEA GENERAL TAL COMO LO DETERMINA EL ART. 11 NUMERAL 1, QUE OCUPARÁN LOS SIGUIENTES CARGOS PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y CUATRO (04,) VOCALES. EL PRESIDENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL. LOS DIGNATARIOS TENDRÁN UN PERÍODO DE UN 1 AÑO, PERO PUEDEN SER REELEGIDOS POR TIEMPOS SUCESIVOS.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADEMÁS DE LAS QUE FIJA LA ASAMBLEA GENERAL, LAS SIGUIENTES: 1. EJERCER LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN. 2. EJERCER LA DIRECCIÓN DE LA RADIO COMUNITARIA STAR FM ESTEREO Y DEL PERIÓDICO LA VOZ. 3. NOMBRAR LOS COORDINADORES PARA LA RADIO COMUNITARIA STAR FM Y EL PERIÓDICO LA VOZ. 4. DESIGNAR ASESORES Y COORDINADORES DE LAS ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARCO. 5. ELABORAR Y PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL, EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LOS INFORMES FINANCIEROS PARA SU APROBACIÓN AL IGUAL QUE EL PLAN DE ACTIVIDADES CRONOGRAMAS. 6. VELAR POR LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN DEL COMITÉ ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAIVIPOALEGRE HUILA, Y POR EL CUIDADO ADECUADO DEL PATRIMONIO. 7. AUTORIZAR AL PRESIDENTE, LA CONTRATACIÓN CUYO MONTO NO EXCEDA DE DIEZ 10 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES. 8. CONTRATAR Y MANEJAR PERSONAL SUBALTERNO Y FIJAR SU REMUNERACIÓN. 9. VELAR POR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO INTERNO Y OTRAS DISPOSICIONES. 10. SANCIONAR A LOS AFILIADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS, REGLAMENTADO Y NORMAS QUE RIJAN AL COMITÉ. 11. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL



CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA
ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE HUILA

Fecha expedición: 2019/11/20 - 15:54:01 **** Recibo No. S000672638 **** Num. Operación. 01-CAJA105-20191120-0028

CODIGO DE VERIFICACIÓN p9TFKE4nb8

LA REFORMA DE ESTATUTOS. 12. LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, EL REGLAMENTO INTERNO, LA ASAMBLEA GENERAL O LA LEY.

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación p9TFKE4nb8

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de noviembre de 2019, a las 08:23:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1079408050
Código de Verificación	1079408050191121082311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

5

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 137135534**



WEB
08 15 24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSMAN YAMID ROJAS CERQUERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1079408050:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la *"Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."*

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.
6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y



operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

N° 001 de fecha 01 de octubre

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

en octubre de fecha 01 de 2019

_____ de fecha _____

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

Asociación Espiga Dorada de Campesinaje (ASOESCA)

NIT: 900987194-0

Nombre del Representante legal:

Josman Yamid Rojas Carquera

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:



14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Calle 10 N. 17-36

Ciudad: Campoalegre - Huila

Fax: - - - - -

Teléfono(s): 3197240818

Correo Electrónico: josmanfesta33@gmail.com

Atentamente

Firma: 

Nombre: Josmar Yamid Rojas Carguero

C.C.: 1079408050

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico josmanfesta33@gmail.com en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultados.



ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. 001.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____

Firma:

Nombre:

Cargo:

Jasman Yamid Palos Cerquera

Representante Legal.



ANEXO 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

Ciudad y Fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo Josman Yamid Rojas Cervera en calidad de Revisor Fiscal (o representante legal) de la Compañía Asociación Espiga Dorada de Campesinos de Hulla con NIT 900987194-0 identificado con cédula de ciudadanía No. 1.079.408.050 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

Nombre:

C. C. No. 1.079.408.050

En calidad de: (Revisor Fiscal o Representante legal)

Tarjeta Profesional (Revisor Fiscal) No. _____

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Campoalegre, 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A Y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

Estimados señores:

Maria Elena Trujillo Guzmán Identificado como aparece al
pie de mi firma, con c.c. 36.088.237 de Grey obrando en calidad de representante legal de
Asociación de Comerciantes del Municipio de Campoalegre (ASOCCOM) Nit. 900.281.376-3

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad
Asociación Espiga Dorada de Campoalegre Huila (ASOESCA) pondrá en funcionamiento, en caso de
que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria
pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución)
Asociación Espiga Dorada de Campoalegre Huila (ASOESCA) forman parte del
sector Comercio

Expedimos este compromiso a los 19 días del mes de Noviembre de 2019

FIRMA



Nombre del representante legal.

Maria Elena Trujillo Guzmán

Dirección

Cra 9 No 18-13 Campoalegre

Teléfono:

3184935411

**ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
(ASODECAMP)
Nit: 900281376-3**

Campoalegre 19 de Noviembre de 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Bogotá D.C.

Respetados Señores:

Por medio de la presente Y obrando en calidad de Representante Legal de la Asociación de Comerciantes de Campoalegre (Asodecamp) Nit: 900281376-3, Certificó que con la Asociación Espiga Dorada de Campoalegre se viene haciendo un trabajo social desde el 28 de Julio de 2016 a 28 de julio de 2019, que consiste en la recolección de mercados y medicinas para ser llevados a los abuelitos de los barrios más apartados del Municipio.

Atentamente,



María Helena Trujillo Guzmán
Representante Legal
Asociación de Comerciantes del municipio Campoalegre (ASODECAMP)

Carrera 9a No 18-13 CAMPOALEGRE- HUILA
Tel: 3184935411

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Campoalegre, 19 de noviembre de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12A Y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

Estimados señores:

Esper Gaima Identificado como aparece al pie de mi firma, con
c.c.10008.418 de Pereira y obrando en calidad de representante legal de
Fundación Semillitas de Luz Nit 901.203.446-1

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad Asociación Espiga Dorada de Campoalegre Huila (ASOEXA) pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución) Asociación Espiga Dorada de Campoalegre Huila (ASOESCA) forman parte del sector Educativo - Psicosocial.

Expedimos este compromiso a los 19 días del mes de Noviembre de 2019

FIRMA



Nombre del representante legal. Esper Gaima

Dirección calle 29 # 12-25 B. Alfonso Lopez

Teléfono: 3144346257

Campoalegre, 19 de noviembre de 2019

Señores:
MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES.
Bogota D.C.

Respetados señores.

Por medio de la presente y obrando en calidad de representante legal de la Fundación Semillitas de luz, del municipio de Campoalegre Huila, Nit: 901203446-1, CERTIFICO que la Asociación Espiga Dorada del municipio de Campoalegre, ha venido prestando su colaboración con nosotros desde la fecha 08 de agosto de 2018 al 16 de diciembre de 2018 y del 03 de enero de 2019 a diciembre 16 de 2019 apoyando diferentes actividades realizadas con la comunidad (deportivas, culturales, sociales), entre ellas la recolección de dineros y juguetes para el aguinaldo de los niños en los asentamientos, barrios y veredas más vulnerables alejados del municipio; de igual forma la Asociación Espiga Dorada siempre está dispuesta cuando la necesitamos para apoyar nuestra labor social en el municipio.

La presente se expide a solicitud del interesado


ESPER YAIMA
Director y Representante Legal
Fundación Semillitas de Luz (FSDL)


Fundación Semillitas de Luz
"POR EL RESPETO A NUESTROS SUEÑOS"
NIT- 901203446-1
Campoalegre - Huila

ANEXO 4
COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Campoalegre, 19 de noviembre de 2019

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12A Y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

Estimados señores:

Oscar Leonardo Puentes Silva Identificado como aparece al
pie de mi firma, con c.c. 83.092.080 / q obrando en calidad de representante legal de
Club Deportivo ciclo llano Grande Campoalegre Nit 900.243.781-1

Manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad
Asociación Espiga Dorada de Campoalegre Huila (ASOCCA) pondrá en funcionamiento, en caso de
que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria
pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución)
Asociación Espiga Dorada de Campoalegre Huila (ASOESCA) forman parte del
sector Deportes

Expedimos este compromiso a los 19 días del mes de Noviembre de 2019

FIRMA

Nombre del representante legal.

Dirección cra 1 N 75-73

Teléfono: 3195476054

CLUB DEPORTIVO CICLO LLANO GRANDE CAMPOALEGRE

NIT: 900243781-1

Campoalegre 19 de Noviembre de 2019

Señores:

MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES
BOGOTA D.C.

Respetados Señores:

Por medio de la presente y obrando en calidad de Representante Legal del CLUB DEPORTIVO CICLO LLANO GRANDE DE CAMPOALEGRE con NIT:900243781-1, CERTIFICO que con la Asociacion Espiga Dorada de Campoalegre se viene desarrollando un trabajo social desde el 15 de Agosto de 2016 al 15 de Noviembre de 2019, que consiste en la recolección de dineros para apoyar a los deportistas de Municipio de Campoalegre, que no tienen recursos propios para representarnos en las diferentes competencias a nivel Departamental y Nacional.

Atentamente,



OSCAR LEONARDO PUÉNTES SILVA

Representante Legal

Club Deportivo Ciclo Llano Grande de Campoalegre

CARRERA 8ª No. 16-11 Campoalegre Huila Telefono 8381060


 FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1985**
PAICOL
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 **A+** **M**
 ESTATURA G. S. RH SEXO
13-FEB-2004 TESALIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INOCE DERECHO
 REGISTRADO NACIONAL
 11 MARZO DE 1992


 B-1902500-80128731-M-1079400050-20040500 0084504274A-00 168728474

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO **1.079.408.050**

ROJAS CERQUERA
 APELLIDO

JOSMAN YAMID
 NOMBRES



REPUBLICA DE COLOMBIA

